I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
506/2024	23-10-2024
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
279/24	17-10-2024
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
-	-

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
ENTEL S.A.	AVDA. AMUNATEGUI N°20, PISO 12, SANTIAGO	976914856

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
AVDA. PEDRO AGUIRRE CERDA CON CALLE PILOTO LAZO	HABILITACIÓN DE FILAMENTOS

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	1	2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	- M2
	FECHA DE INICIO	08-11-2024		SOLERA	- ML
	FECHA DE TéRMINO	08-11-2024		ACERA	4 M2
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS			AREA VERDE	- M2
	FECHA DE INICIO			VEREDON TIERRA	- M2
	FECHA DE TéRMINO			OTRO	- M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRáNSITO	EMPRESA METROGAS
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGÍA	OTROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	$ 32.984	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA	258187		Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	22-10-2024		FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

EMPRESA DEBERÁ REPONER TODO ELEMENTO DAÑADO Y SEÑALIZAR OCUPACIÓN EN BNUP, BOLETA N°258187 CORRESPONDE AL PAGO DE SOLICITUDES N°277, 278, 279 Y 280 DE 2024.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

GUILLERMO EVA CONDEMARÍN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GEC /HFO/pvv

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO